

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 41 - Sesión
2 de julio de 2014

En Montevideo, el dos de julio de dos mil catorce, siendo la hora doce y treinta minutos, celebra su cuadragésima primera sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Contador ÁLVARO CORREA y Doctor (Abogado) HUGO DE LOS CAMPOS.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Administrativo II Sr. Gerardo Farcilli y la Administrativa IV Sra. Dewin Silveira del Departamento de Secretaría.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 39. Res. N° 330/2014. (P)

Se resuelve (6 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 39 correspondiente a la sesión de fecha 18.6.2014.

El Sr. Director Cr. Correa no se pronuncia atento a que no estaba presente en la sesión correspondiente al Acta puesta en consideración.

ACTA N° 40. Res. N° 331/2014. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 40 correspondiente a la sesión de fecha 25.6.2014.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No se presentan asuntos en esta sesión.

3) ASUNTOS PREVIOS

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL. Res. N° 332/2014. (P)

El Sr. Director Ing. Agr. ALTEZOR da cuenta que el pasado 26 de junio se reunió la Comisión de Presupuesto a los efectos de realizar el seguimiento de la ejecución del Presupuesto de la Caja.

La información presentada por los servicios corresponde a los datos contables disponibles al 30/4/2014.

Los aportes de los profesionales y de los funcionarios representan el 46.7% del total de ingresos operativos, en tanto que el 36.5% corresponden a los ingresos provenientes del art. 71. En el mes de abril se vuelve a reiterar una menor recaudación de los ingresos indirectos respecto a lo proyectado, del orden 10.6%. En el mes anterior (marzo) la recaudación fue un 16.2% menos que lo proyectado. De acuerdo a lo informado esto estaría explicado en gran parte una menor recaudación en el inciso (e) que corresponde a la construcción ya que la misma viene experimentando un menor crecimiento.

La disminución de la recaudación del art. 71 en los primeros 4 meses del año fue del 10.07%, siendo en el primer trimestre del - 9.89%.

La recaudación de los aportes profesionales también disminuyen en el mes de abril respecto a lo proyectado, producto de que existe un aumento en el volumen de las partidas sin identificar, las cuales pasaron a unos 30 millones en el mes de abril. Para el mes de mayo esta situación sería corregida ya que se lograron identificar gran parte de las mismas.

En suma, los ingresos del mes de abril caen un 2.95% respecto a lo proyectado, y en los primeros 4 meses del año la caída es del 0.57%.

En cuanto a los egresos, el 86.71% corresponde al pago de jubilaciones, pensiones y subsidios mientras que el 13.29% restante se distribuye entre el resto de los egresos operativos, egresos financieros y egresos diversos.

En el mes de abril los egresos por pago de pasividades aumentaron un 1.52% respecto a lo proyectado. La explicación a esto se debe por un lado a un mayor crecimiento vegetativo y por otro lado a los mayores valores del IMSN y del IPC frente a lo proyectado. Sin embargo el mayor crecimiento de los egresos operativos se produce en el ítem correspondiente a las prestaciones de art 107 de la ley (dispositivos médicos), que en el mes de abril fue de 28% respecto al proyectado. Esto último también ocurrió en el mes de marzo. Esto estaría indicando la existencia de una tendencia alcista en este concepto.

Los egresos totales en el mes de abril registraron un crecimiento del 1% y en los primeros 4 meses del año de un 0,26%. En el primer cuatrimestre del ejercicio 2013 el crecimiento fue del 0,14%.

El resultado operativo del primer cuatrimestre, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, indica que existe un déficit de \$ 130.000.000, producto de un descenso en la recaudación (aportes de profesionales y artículo 71) y un aumento en los egresos operativos (pasividades y beneficios a afiliados).

Considerando los ingresos y egresos de las inversiones, el resultado final de los primeros 4 meses del año indica la existencia de un desvío de -7.5% entre lo proyectado y lo real.

Como conclusión, apunta que se están registrando señales de preocupación que llevan a plantearse qué se puede hacer para mejorar la recaudación; expresa que espera que los servicios del Instituto puedan aportar ideas para enfrentar esta situación.

Los Sres. Directores Cr. CORREA y Dr. NICOLIELLO coinciden en la preocupación manifiesta y en la urgencia de encaminar decisiones que se puedan tomar dentro del margen acotado en que puedan tener incidencia esas decisiones.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que en el anterior informe presentado por el Ing. Agr. Altezor sobre la información considerada en la pasada reunión de la comisión, se hicieron una serie de pedidos a efectos de que la información cuente con análisis de quienes la procesan y presentan; no alcanza un material descriptivo. Pasa el tiempo, la tendencia se mantiene, las decisiones urgen, se requiere la máxima eficiencia de parte de los Servicios.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de lo informado por los Sres. Directores delegados en la Comisión de Presupuesto.
2. Estése a la espera de los avances que se han podido dar acerca de la información requerida en R/D del 14.5.2014.

4) GERENCIA GENERAL

CÁMARA DE SENADORES. COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL. MODIFICACIÓN ARTÍCULOS DE LA LEY 17.738. Res. N° 333/2014. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 30.6.2014, referido a las modificaciones propuestas a los artículos 124 y 145 de la Ley 17.738, a partir de la consulta formulada a esta Caja por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores.

Considerando: La invitación cursada por esa comisión a participar en su sesión del día 3.7.2014.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Compartir el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 30.6.2014.
2. Comunicar a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores la posición de la Institución.
3. Expresar a los Sres. Miembros de esa comisión la disposición del Directorio de comparecer en otras instancias, si así se entendiera necesario.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

EMBARGO SOBRE PASIVIDADES DE PROFESIONALES. Rep. N° 323/2014. Res. N° 339/2014. (P)

Visto: Los informes presentados por la Asesoría Jurídica y la Gerencia de División Afiliados, en cuanto al procedimiento a seguir ante una orden judicial que trabe embargo sobre pasividades servidas por el Instituto.

Considerando: Que la Comisión de Prestaciones ha analizado la situación y tomado conocimiento del contenido de los informes referidos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar los informes de la Asesoría Jurídica y la Gerencia de División Afiliados, respecto al procedimiento a seguir ante una orden judicial que trabe embargo sobre pasividades servidas por el Instituto.
2. Encomendar a la Gerencia General la comunicación del criterio a aplicar, a todos los servicios.

6) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESCRITURALES DEL BANCO HIPOTECARIO. Res. N° 325/2014. Rep. N° 341/2014. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión del Directorio.

COMPENDIO INFORMATIVO. Rep. N° 326/2014. Res. N° 342/2014. (P)

Los Sres. Directores consultan sobre diversos aspectos contenidos en el material elevado. Se produce un intercambio de ideas, luego del cual se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a efectos de considerar los comentarios expresados en Sala.

CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DE PROFESIONES REFLEJADOS EN INFORMES. Res. N° 343/2014. (P)

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que le ha llamado la atención, en ocasión de estudiar el material del Compendio Informativo, que en los informes, cuadros, gráficos, en que se discrimina a los afiliados por profesión, hay situaciones en que aparecen algunas profesiones y otras en que no. En especial lo ha notado a partir de la curiosidad de verificar la situación de sus colegas economistas. Expresa que quisiera conocer el criterio fuente de los agrupamientos por profesión y analizar la posibilidad de corregirlo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

7) RECURSOS HUMANOS

CONGRESO MUNDIAL DE RECURSOS HUMANOS (CHILE 2014). Rep. N° 327/2014. Res. N° 344/2014. (P)

Visto: Que la Gerencia de Recursos Humanos da cuenta del evento “Congreso Mundial de Recursos Humanos” que se desarrollará del 15 al 17 de octubre en Santiago, Chile.

Considerando: La oportunidad que significa asistir a este tipo de evento profesional y que el mismo se realiza en la región del Mercosur.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la participación del Gerente de Recursos Humanos Lic. Gerardo Torres en el “Congreso Mundial de Recursos Humano – Chile 2014”, en representación del Instituto.
2. Pase a conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

Siendo la hora catorce y treinta minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala los Sres. Farcilli y Silveira.

Finalizada la misma a la hora quince, reingresa a Sala el personal de Secretarías. El Sr. PRESIDENTE comunica que se han adoptado las siguientes resoluciones:

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO COLECTIVO DEL 17.12.2014. Res. N° 345/2014. (P)

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 1 voto negativo): Aprobar el documento propuesto para la firma de la Segunda Adenda al Convenio Colectivo del 17.12.2012.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que se ha ausentado de Sala en el tratamiento del tema el Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS.

El Sr. Director Ing. Agr. ALTEZOR deja constancia de su voto negativo a la presente resolución.

LLAMADO INTERNO GERENTE DE INFORMÁTICA. Res. N° 346/2014. (P)

Visto: Que el proceso del llamado externo para cubrir un cargo de Gerente de División Informática se encuentra retrasado por causas no imputables a la Consultora que lo estaba sustanciando (Deloitte S.C.).

Considerando: Que para el Instituto es imprescindible contar a la mayor brevedad posible con un Gerente de División Informática.

Se resuelve (6 votos afirmativos, 1 negativo): 1. Dejar sin efecto el llamado externo aprobado por la R/D 11.09.2013 Acta 205, comunicando esta resolución a la Consultora Deloitte S.C.

2. Aprobar la realización de un llamado Interno a los efectos de cubrir un cargo de Gerente de División Informática, sobre las Bases que se establecen a continuación:

BASES

1.- ÁMBITO DEL LLAMADO

El Directorio de la CJPPU en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 13 del Estatuto del Funcionario, efectuará la selección para la provisión de un (1) cargo de Gerente División Informática, de acuerdo con el perfil y condiciones de trabajo que se indican más abajo.

2.- REQUISITOS

Podrán concursar los empleados de la Caja que posean título Universitario de Ingeniero en Computación, Ingeniero en Sistemas o equivalente (excluyente).

3.- PRUEBAS DE OPOSICIÓN

Las pruebas de oposición podrán referir a los siguientes temas:

3.1- Institucionales.

-Derecho de la Seguridad Social. Conceptos y Principios.

-La Seguridad Social de los Profesionales Universitarios. Aspectos fundamentales de su normativa (Ley 17.738).

3.2-Específicos.

-Diseño y evaluación de Proyectos de tecnología de la información.

-Gestión de proyectos informáticos de gran porte.

-Gestión de adquisiciones y contratos de Hardware y Software.

-Ejecución, seguimiento y control de los contratos y sus niveles de servicios.

-Gestión del ciclo de vida de las aplicaciones.

-Análisis e implementación de procedimientos de seguridad (Lógica y física) y de control interno.

4.- MÉRITOS.

Los concursantes presentarán su currículum en la forma indicada (plazo y forma de inscripción), apoyado por constancias y certificados demostrativos de la relación de méritos expuesta.

Los méritos se evaluarán de acuerdo con los siguientes ítems:

- a) Actuación y antecedentes en la Institución.
- b) Certificado de Escolaridad.
- c) Cursos específicos realizados, post-grados, tipo de curso, nivel, duración, Institutos y países.
- d) Antecedentes laborales en cargos de similar responsabilidad (empresa, períodos trabajados, breve descripción del cargo y responsabilidad funcional del mismo, así como continuidad o desvinculación de la o las empresas referidas).
- e) Actividad de docencia y divulgación, artículos técnicos publicados, tipo de publicación, fecha, Instituto, etc.
- f) Todo otro elemento que se considere de importancia para la evaluación correspondiente.

5.- PUNTAJES

El puntaje asignado a las pruebas de oposición y méritos, así como el puntaje mínimo para aprobar el concurso será fijado por el Tribunal teniendo en cuenta la importancia relativa de cada uno de los ítems a evaluar de forma de asegurar la elección del candidato de acuerdo con el perfil definido y la jerarquía del cargo de que se trata y dado a conocer a los concursantes conjuntamente con la fecha de realización de las pruebas.

Asimismo se realizará una Evaluación Psicotécnica.

El puntaje mínimo para aprobar el Concurso se establece en 80% del total de puntaje asignado.

En caso de que ningún concursante acceda al puntaje mínimo, la Caja podrá convocar a concurso abierto, de acuerdo con las bases que se establezcan.

Se aplicarán los siguientes porcentajes de acuerdo con la incidencia de cada factor:

-Oposición:	60 %
-Méritos:	20 %
-Psicotécnico:	20 %

Si el concurso de oposición y méritos resultare desierto, se actuará de la forma prevista en el párrafo anterior.

6.- TRIBUNAL

Para atender en el concurso de oposición y méritos, el Directorio, designará como miembros del Tribunal que propondrá y juzgará las pruebas a realizarse de acuerdo con las

bases, a tres profesionales universitarios, dos de los cuales -al menos- deberán poseer título en el área de informática y no pertenecer a la Institución.

Dicho Tribunal tendrá por cometidos proponer y juzgar las pruebas de oposición a realizarse así como valorar los méritos de los concursantes, de acuerdo con las bases aprobadas.

7.- INSCRIPCIÓN

La inscripción para el concurso se realizará en la Gerencia de Recursos Humanos, sector administración y servicios al personal, hasta el día XX .. a las 18 hs., adjuntando en ese momento, en sobre cerrado, los documentos demostrativos de los méritos invocados debidamente foliados e interrelacionados.

8.- PERFIL

8.1.- Nombre del Cargo: Gerente de División Informática (Escalafón Profesional)

8.2.- Ubicación en la Organización: Reporta al Gerente General. Supervisa a Jefes de Departamento de Análisis y Programación, Departamento de Producción y Soporte Técnico.

8.3.- Objetivos, responsabilidades:

Responsable por la gestión y por los resultados en materia de tecnología informática de la Institución.

Contribuye sustancialmente a la definición y es responsable por el cumplimiento de las políticas en la materia.

Asesora en el uso de nuevas tecnologías en materia de tecnología informática y de comunicación, e informa preceptivamente sobre las adquisiciones de equipos y servicios informáticos, en función de la orientación estratégica que en materia de tecnología informática adopte la Institución.

Estructura y mantiene un ambiente técnico favorable para el desarrollo informático de la Institución con garantías de confidencialidad y seguridad.

Gestiona el desarrollo de nuevos sistemas informáticos en forma oportuna, cabal y flexible, los cuales respondan adecuadamente a las necesidades y especificaciones efectuadas por sus propietarios.

A esos efectos deberá:

- Asegurar la continuidad, normalización y formalización de los procesos bajo su responsabilidad, en tal sentido le corresponde: definir, organizar, dirigir y controlar los planes de acción que aseguren la operatividad y el desarrollo de la red informática del Instituto; continuidad, su integridad, confiabilidad y seguridad.
- Asumir responsabilidad por el nivel de cumplimiento de los objetivos de su división y el seguimiento de los planes de acción. Para ello establecer las medidas e indicadores de gestión a través de los cuales ponderar la ejecución de los planes de acción, tanto en forma previa como posterior a su efectiva implementación; realizando el seguimiento periódico de resultados y adoptando las medidas correctivas que resulten pertinentes.
- Delegar tareas y responsabilidades y asignar proyectos en forma coherente con la responsabilidad y competencias asociados a cada cargo subordinado, teniendo en consideración el mantenimiento de la responsabilidad última por los resultados obtenidos.
- Asesorar al Directorio, a la Gerencia General y a los sectores usuarios en lo que refiere a las tecnologías de información y su aplicación en la Institución, conforme a la Misión, Visión y Objetivos definidos por el Directorio.

- Facilitar, en este sentido, la coordinación e interrelación con los demás sectores de la institución sobre bases que garanticen la eficacia y eficiencia de los sistemas a incorporar.
- Mantenerse actualizado respecto a prácticas, y nuevas tecnologías informáticas que pudieran optimizar la ejecución de los procesos organizacionales y procurar la mejora continua, instrumentando la capacitación, el asesoramiento, la generación o la adquisición de estas tecnologías.
- Procurar el mejor desempeño funcional de los empleados bajo su jerarquía, de acuerdo con las políticas definidas al respecto, de modo de asegurar una adecuada dotación del personal para cada sector a su cargo. Incentivar una actitud proactiva y procurar instancias de intercambio de ideas y reflexión en cuanto a las metodologías de trabajo y procedimientos, en un clima de confianza, colaboración, solidaridad cooperación y coordinación que asegure el éxito del trabajo, la internalización de los objetivos organizacionales y el fortalecimiento del sentimiento de pertenencia.
- Propiciar una cultura de “servicio al cliente interno y externo”, entendiendo como tales a los diferentes sectores de la institución que usufructúan del servicio informático y a los afiliados cuya atención debe mejorarse en forma permanente.

8.4.- Conocimientos y experiencia

- 8.4.1. Educación terciaria con título profesional de Ingeniero en Informática, Ingeniero de Sistemas o equivalente.
- 8.4.2. Preferentemente contar con conocimientos y experiencia en Gestión de Proyectos (Ej. PMI o similares).
- 8.4.3. Experiencia en implementación de proyectos informáticos de importante porte.
- 8.4.4. Competencias (Conocimientos, Habilidades y Actitudes) necesarias para ejercer la dirección y gestión de los servicios informáticos y de los proyectos de tecnología de la información de la institución, avalada por capacitación gerencial específica y probada a través de notoria experiencia en el ejercicio de cargos o actividades de similar responsabilidad.

En tal sentido deberá tener profundos conocimientos y experiencia:

- En materia de gerenciamiento de departamentos de tipo, estructura y exigencias similares al de la CJPPU.
- En materia de herramientas vinculadas a tecnología de la información, así como del papel que deben jugar en la estructura y el funcionamiento de las organizaciones de similar o mayor porte.
- Referida a los principios de la seguridad social en general y al ámbito de funcionamiento de la Institución en particular.

8.5.- Aptitudes personales generales

Su personalidad debe integrar simultáneamente las siguientes perspectivas:

- Principios y ética profesional. El ejercicio profesional implica el relacionamiento en base a los principios de Beneficencia, Autonomía y Equidad, conforme a las normas éticas de la Confidencialidad, Veracidad y Fidelidad.
- Mentalidad reflexiva. Implica poseer la capacidad de controlarse uno mismo y contener y escuchar al personal bajo su supervisión, procurando en todo momento su estímulo, motivación y reconocimiento. Incluye reconocidas habilidades para expresar opiniones oportunamente, resistiendo la presión del medio, si corresponde; autonomía y seguridad para plantear sus puntos de vista en forma independiente, crítica e innovadora, asumiendo plena responsabilidad por sus opiniones.

02.07.2014

- Mentalidad colaboradora. Consiste en la habilidad para dirigir al personal a su cargo y manejar adecuadamente las relaciones interpersonales. Incluye: liderazgo, iniciativa, habilidad para el establecimiento de prioridades y gestión del tiempo y los recursos; delegación de autoridad; excelente relacionamiento con otras personas y áreas, en cualquier nivel, dentro y fuera de la organización; aptitud para el trabajo en equipo (incluyendo conocimientos en dinámica de grupos) y dirección de proyectos, y capacidad de comunicación y negociación de conflictos.
- Mentalidad analítica: comprende las cualidades necesarias para la gestión de la División bajo su responsabilidad en los términos antes detallados. Incluye capacidad de organización y planificación, adopción oportuna y responsable de las decisiones, criterio analítico para prever y detectar problemas, brindando soluciones oportunas y eficaces. En especial deberá poseer una clara tendencia analítica que permita un profundo estudio de los objetos de trabajo, la realización rigurosa de medidas y diagnósticos y la formulación de modelos, así como capacidad de síntesis y buena respuesta en el ámbito de la creatividad.
- Mentalidad global: se trata de la capacidad para interpretar y satisfacer a los clientes internos como razón de ser de su labor, así como entender y adaptarse al entorno. Incluye la percepción de pertenencia a un todo, en donde la División que lidera es sólo uno de los actores participantes del proceso global organizacional.
- Mentalidad de acción: implica actuar con creatividad, innovación y flexibilidad; es la habilidad para detectar la necesidad del cambio, liderar con el ejemplo y administrar el proceso de cambio y monitorear los resultados.
- Capacidad de autoestudio, Investigador, Desarrollador de modelos y concepciones, y que pueda transmitirlos a sus colaboradores.

8.6.- Remuneración

El postulante que resultare designado deberá optar por escrito, entre uno u otro de los regímenes de remuneración que se indican a continuación:

Opción A:

Sueldo básico (monto vigente al 02.07.2014: \$ 114.850 nominales), más los ítems remunerativos que pudieran corresponder al postulante designado según su situación personal (por ejemplo, y en cuanto correspondieran: progresivo, compensación por desempeño –Competencias y Objetivos-, seguro de salud y emergencias, partida de salud, tickets alimentación, ceanf, prestaciones por hijo, prima por nacimiento y prima por matrimonio).

En el régimen de esta “Opción A” la partida “Compensación por cumplimiento de Objetivos” se graduará en función de la obtención de metas que serán fijadas anualmente por el Directorio. Dichas metas consistirán en el cumplimiento de tres categorías de objetivos institucionales y un factor asociado a la evaluación de desempeño individual. De cumplirse dichas metas en su totalidad, el monto anual de la “Compensación por cumplimiento de Objetivos” podrá alcanzar hasta dos veces con cuatro (2,4) el valor nominal del Sueldo básico (sin considerar los demás ítems remunerativos). Esta partida se devengará anualmente, pero se pagará mensualmente, a razón de una doceava (1/12) por mes, conjuntamente con el Sueldo básico.

Opción B:

Régimen establecido por resolución de Directorio de fecha 04/07/2012, Acta 144 (“nuevo régimen de remuneraciones gerenciales”), basado en dos componentes retributivos, a saber: a) una partida fija denominada “Salario Total Base” (STB) resultante de la sumatoria del sueldo básico (monto vigente al 02.07.2014: \$ 114.850

nominales) más todos los ítems remunerativos que pudieran corresponder al postulante designado según su situación personal (por ejemplo, y en cuanto correspondieran: progresivo, compensación por desempeño –Competencias y Objetivos (a cuyos efectos se considerará el último valor que, en el cargo que venía desempeñando, haya percibido el postulante designado)-, seguro de salud y emergencias, partida de salud, tickets alimentación, ceanf, prestaciones por hijo, prima por nacimiento y prima por matrimonio) y b) una partida variable, denominada “Compensación por cumplimiento de Objetivos”, cuyo monto se graduará en función de la obtención de metas que serán fijadas anualmente por el Directorio. Dichas metas consistirán en el cumplimiento de tres categorías de objetivos institucionales y un factor asociado a la evaluación de desempeño individual. De cumplirse dichas metas en su totalidad, el monto anual de la “Compensación por cumplimiento de Objetivos” podrá alcanzar hasta dos veces con cuatro (2,4) el valor nominal del “STB”. Esta partida se devengará anualmente, pero se pagará mensualmente, a razón de una doceava (1/12) por mes, conjuntamente con el “STB”.

En el régimen de esta “Opción B”, no es aplicable ninguna otra partida complementaria de ninguna naturaleza (por ejemplo: progresivo, compensación por desempeño – Competencias y Objetivos-, seguro de salud y emergencias, partida de salud, tickets alimentación, ceanf, prestaciones por hijo, prima por nacimiento y prima por matrimonio), con la única excepción de aquellas que tienen fuente legal (por ejemplo: licencia, salario vacacional, aguinaldo).

3. Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos, a sus efectos.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS deja constancia de su voto negativo a la presente resolución y expresa: “Considero que hay un sistema en la Caja y que el que ingresa, entra en ese sistema. No hay posibilidad de ampararse a un sistema anterior que hoy no está vigente. Es por esa única razón, esto es la imposibilidad de opción que está en las bases, que he votado negativamente.”

8) ASUNTOS VARIOS

RÉGIMEN PROVISORIO DE REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS.
RECONSIDERACIÓN. Res. N° 347/2014. (P)

Visto: Las consideraciones expresadas en Sala.

Atento: a lo dispuesto por el art. 127 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Modificar el régimen provisorio de refinanciación de adeudos aprobado en sesión del 25.6.2014.

2. Establecer que se podrán refinanciar adeudos con un plazo de hasta 72 cuotas, con la tasa de interés de financiación establecida por el Código Tributario (1,30% mensual capitalizable cuatrimestralmente, vigente al 1.7.2014).

3. Establecer que el régimen propuesto entrará en vigencia a los 30 días de esta resolución, encomendándose a la Gerencia General la coordinación de las acciones administrativas que permitan la viabilización en dicho plazo.

GRUPO DE PASIVOS USUARIOS DE SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA.
SOLICITUD. Res. N° 349/2014. (P)

Visto: Que desde hace años la Caja ha venido otorgando un servicio de Educación Física a afiliados pasivos.

Atento: A que por R/D 218ª/2013 se entendió que no correspondía mantener el servicio en las condiciones en que se ha venido brindando.

Considerando: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 24.6.2014 y las consideraciones vertidas en Sala en ocasión del tratamiento del tema.

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 2 negativos): 1. Colaborar con la Asociación de Afiliados con una cifra equivalente a la que se ha venido destinando en el servicio de Educación Física que se brindaba, con el fin de poder mantener la actividad de gimnasia para adultos mayores, siempre y cuando la Asociación de Afiliados se encargue de la instrumentación de la actividad y dé cuenta al Instituto con una periodicidad semestral, del cumplimiento de la actividad a que se destina la colaboración.

2. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO deja constancia de su voto negativo a la presente resolución.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO fundamenta su voto negativo en lo expresado en la sesión de fecha 25.06.2014 (Acta 39).

Siendo la hora dieciséis y cinco minutos finaliza la sesión.

ds/gf